REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Concepción, Antioquia, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	*Pertenencia*
Demandante	*Yonatan Alexis Calle Preciado y otro*
Demandado	*Jonas de Jesús Franco Frando y otro*
Radicado	*05206-40-89-001-2020-00020-00*
Providencia	*Sustanciación Nº 359*
Asunto	*En secretaria -fija honorarios*

En los términos del artículo 231 del CGP, permanezca en secretaria por el termino de 10 días el dictamen allegado por el perito CAMILO ZAMORANO LOAIZA.

De otro lado, como honorarios definitivos al perito antes mencionado se fija la suma de un millón de pesos ($1´000.000).

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a5d82604937cc736ced8d7c6c6f506a12e182a6b24152c0dc2c9625d85946e**

Documento generado en 28/09/2022 04:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica